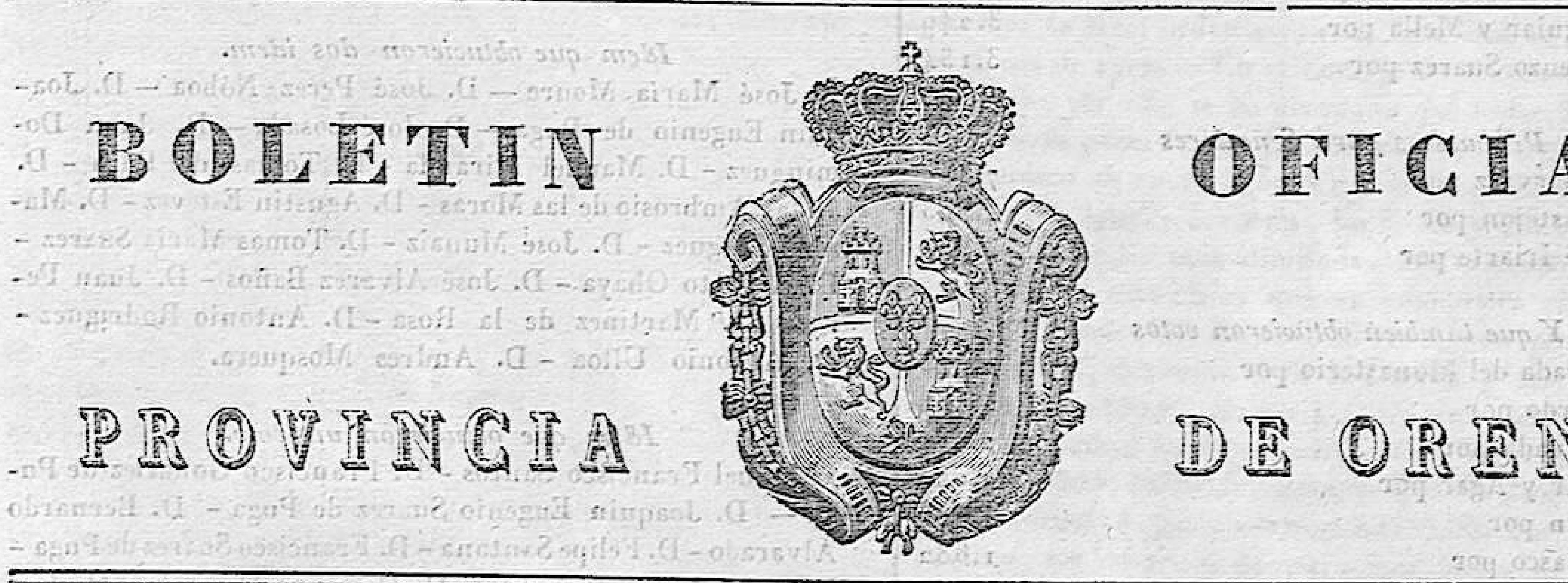
Año de 1840 Viernes 7 de Febrero Núm. 11

BOLETIN OFICIAL.



PROVINCIA DE ORENSE.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Número 99. GOBIERNO POLÍTICO.

ACTA ELECTORAL.

En la ciudad de Orense, capital de la Provincia del mismo nombre, á treinta y un dias del mes de Enero, año de mil ochocientos cuarenta, reunidos en Junta de escrutinio general de votos los Diputados Provinciales de la misma con los Comisionados de todos los distritos electorales, á saber: por Allariz D. Bernardo Placer, por S. Martin de Araujo D. José Villamarin, por Bande D. Santiago Aguiar y Mella, por Barco D. Matias Nuñez Quindós, por Carballino D. José Moure, por Castro Caldelas D. Manuel Fernandez y Torre, por Cea D. Manuel Otero del Casal, por Celanova D. José Estebez, por Ginzo D. Luis Arias Ulloa, por Maceda D. Pedro Cid, por Maside D. Manuel María Dieguez, por Orense D. Manuel Tutor, por Parada de Labiote D. José Janeiro, por Petin D. Antonio Corrales, por la Puebla D. Santiago Arias, por Riomolinos D. Vicente María Gonzalez, por Ribadavia D. Domingo Antonio Merelles, por Verin D. Feliciano Fernandez de la Reguera, por Viana D. José Manuel Rodriguez Losada, presididos por el Sr. Gefe Político, se procedió á sacar por suerte los nombres de los cuatro Comisionados que deben egercer en esta Junta las funciones de Secretarios, y les cupo á D. Manuel Otero del Casal, D. José Janeiro, D. Domingo Antonio Merelles, y D. José Moure, presentándose en seguida el Comisionado D. José Cobelas por el distrito de Cartelle, que no lo habia verificado antes de aquel acto.

Hecho el resumen general de los votos por las actas electorales de los distritos, resultaron elegidos Diputados

	Votos.
Excmo. Sr. D. Saturnino Calderon Collantes por	11.927
D. Tomás Suarez de Puga por	11.011
D. Pedro Sanjurjo por	10.527
D. Joaquin Eugenio de Castro por	10.048
D. Manuel Feijó y Rio por	9.113

Propuestos para Senadores

D. Manuel María Goiri por	10.848
Sr. Marques de Leys por	10.573
D. Manuel María Losada por	9.760
D. José María Moscoso de Altamira por	8.168
Sr. Conde de Puñonrostro por	7.661

Habiendo ocurrido duda al Comisionado por Ribadavia D. Domingo Merelles, de si las elecciones en su totalidad serian válidas, porque en su concepto no habia habido número suficiente de Diputados Provinciales para la division de distritos, formacion y revision de listas electorales, el Sr. Presidente contestó, que tanto él como la Diputacion responderian de sus actos al Gobierno y á las Córtes en su caso.

Acto continuo el mismo Sr. Presidente propuso á la Junta para que resolviese, si la misma se consideraba autorizada para entrar en el ecsamen de los actos anteriores al en que los Alcaldes de la cabeza de distritos electorales empiezan con arreglo á la ley á formar las mesas, resolviéndose negativamente por mayoría absoluta.

Ocurrieron dudas sobre el acta de Cea, y á pesar de haberse presentado por el Sr. Presidente un documento que dijo ser la averiguacion de escesos cometidos en las elecciones de aquel distrito, la aprobó la Junta, devolviéndole el referido documento sin entrar en su lectura, acordando que los Secretarios franqueasen al mismo los testimonios que solicitó de esta acta y las mas que pida.

Ocurrieron asimismo otras dudas sobre las de S. Martin de Araujo y Maside, propuestas por el Sr. Comisionado del Carballino D. José Moure, espresando con respecto á la primera, que la creyó ilegal por no resultar de ella la fijacion de listas de los que habian tomado parte en las votaciones y otras faltas; pero la Junta oyendo al Comisionado por aquel distrito que aseguró haberse fijado, y que la omision en el acta podia ser dimanada de algun descuido involuntario del escribiente; y no constando por otra parte protesta alguna contra dichas omisiones, la aprobó.

Y con respecto á la segunda, por haber sido nombrado uno de los Secretarios por aclamacion; oyendo tambien al Comisionado que lo comprobó, y no encontrando prohibicion de estos actos en la ley electoral, la Junta la aprobó tambien, y dispuso que de una y otra acompañasen testimonio al acta general, por haberlo asi pedido el mismo Comisionado del Carballino D. José Moure.

Tambien ocurrieron dudas sobre la de Ribadavia, y á peticion de un Sr. Comisionado se mandó sacar copia que acompañe al acta general.

Teniendo presentes las listas generales de electores de toda la Provincia y las de los que han tomado parte en la eleccion de cada distrito, resulta que ha sido el número de aquellos veinte mil ochocientos diez y ocho, y el de estos quince mil doscientos veinte y nueve; y que despues de los que resultaron elegidos, obtuvieron mayoría de votos, y quedan designados por consiguiente para candidatos en segundas elecciones

	Votos.
D. Juan de Zárate y Murga Diputado por	6.931
D. Manuel María Losada por	6.505
D. Buenaventura Alvarado por	6.498
D. José Reigada por	5.784
D. José Moure por	5.142
D. Mauricio García por	4.963
D. Clemente Arias Ávila por	4.942
D. Francisco Sierra por	4.550

D. Ildefonso Florez por	3.914
D. Domingo Antonio Merelles por	3.802
D. Santiago Aguiar y Mella por	3.249
D. Andres Lorenzo Suarez por	3.154

Propuestos para Senadores

D. Francisco Narvaez por	7.332
El Conde de Castejon por	4.693
D. Martin José Iriarte por	3.895

Y que tambien obtuvieron votos

D. Antonio Prada del Monasterio por	2.545
D. Joaquin Pardo por	2.458
D. Tomás de Prada por	2.071
D. Pedro Villar y Agar por	2.057
D. Luis Sanjuan por	1.720
D. Manuel Velasco por	1.682
D. Vicente Risco por	1.313
D. José María Losada de Reza por	1.456
D. José Maceda Quirós por	902
D. José Rodriguez Andrade por	883
D. Francisco Ferro por	863
D. Miguel García Camba por	697
D. José Bugallal por	690
D. José Alfonso Marquez por	597
D. Roberto Munaiz por	515
D. Ramon de Nóboa por	485
D. Feliciano Fernandez de la Reguera por	392
D. Felipe Acebal por	391
D. Manuel Gonzalez Castejon por	245
D. Juan Vazquez Varela por	143
D. José Rodriguez Losada por	110
D. Carlos Feijó por	66
D. Juan Andrade por	57
D. Fernando Miranda por	50
D. José Vazquez Lopez por	42
El Conde de Castejon por	22
D. Manuel Nabajas por	20
D. Luis Sanjurjo por	17
D. Pedro Ventura de Puga por	17
D. Lorenzo Suarez por	17
D. Martin Iriarte por	16
D. Manuel Tutor por	12
D. José Risco por	11
D. Juan Manuel Mosquera por	10
D. Vicente Robleda por	10
D. Antonio Merelles por	10
D. Manuel María Dominguez por	9
D. Miguel Vidal por	8
D. Manuel Ventura Alvarado por	8
Sr. Marques de Leys por	7
D. Pascual Baeza por	7

Señores que obtuvieron seis votos.

D. José Quintas — D. Santos Mella — D. Manuel Vazquez Varela — D. Manuel Gayon — D. Pedro Fernandez Prieto — D. José Martinez.

Idem que obtuvieron cinco.

D. Andres García Camba — D. José Lorenzo Suarez — D. José Estevez — D. Narciso Feijó — D. Alejo Andrade — D. José Becerra — D. Juan Cid — D. Diego Lopez Ballesteros.

Idem que obtuvieron cuatro id.

D. Santiago Saenz Martinez — D. José de la Fuente — D. Joaquin Gonzalez Blanco — D. José Ventura Caña — D. José Miguez — D. José Becerra — D. Pedro Peinador — D. Antonio Ferro — D. Andres Lorenzo Sierra.

Idem que obtuvieron tres idem.

D. Tomas Suarez de Prada — D. Manuel García — D. José Velasco — D. Ramon García — D. Domingo Fontan — D. Lucas Quiñones — D. Manuel Rodriguez Enriquez — D. Pablo Porras — D. Gregorio Moreno — D. Sebastian Burdeos — D. Dionisio Merelles — D. Francisco Seara — D. Mariano García — D. Tomas Gonzalez.

Idem que obtuvieron dos idem.

Don José María Moure — D. José Perez Nóboa — D. Joaquin Eugenio de Puga — D. José Losada — D. Juan Dominguez - D. Manuel Miranda - D. Tomas de Puga - D. Judas Ambrosio de las Moras - D. Agustin Estevez - D. Manuel Dieguez - D. José Munaiz - D. Tomas María Suarez - D. Roberto Obaya - D. José Alvarez Baños - D. Juan Perez - Sr. Martinez de la Rosa - D. Antonio Rodriguez - D. Antonio Ulloa - D. Andres Mosquera.

Idem que obtuvieron un voto.

D. Manuel Francisco Santos - D. Francisco Gonzalez de Puga — D. Joaquin Eugenio Suarez de Puga - D. Bernardo Alvarado - D. Felipe Santana - D. Francisco Suarez de Puga - D. Pedro Lopez de Nóboa - D. Domingo Miranda - D. José Merelles - D. José Armesto - D. Manuel Flon - D. Manuel Arebal - D. José Perez - D. José Alva - El Conde de las Navas - D. Manuel Vega - D. Clemente Lopez - D. Joaquin Cancelada - D. José Rodriguez Losada - D. Vicente Gomez - D. Benigno Mota - D. José Arostegui - D. Francisco Bello - D. Pedro Puga - D. Eduardo Pimentel - D. Luis Paniagua - D. Vicente Seara - D. Antonio Perez Bobo - D. José Altamirano - D. Diego Ballesteros - Lic. D. José Espada - D. Alonso Perez Romero - D. Ramon Fernandez Cid - D. Juan Rosendo Acevedo - D. Juan Zarat - D. Rufino Saenz Pastor - D. Juan María Pazos - D. Roque Viejo - D. Leonardo Espino - D. Joaquin Perez Villamil - D. Pedro Varela de Puga - D. Pedro Feijó y Rio - D. Pedro Andrade - D. Tomás Perez de Puga - D. Ramon Puga - D. Bernardo Pereira - D. Tomas Suarez de Castro - D. José Saco - D. Santiago Arias y Mella - D. Ventura Losada - D. Miguel García de Castro - D. José María Camba - D. José Sierra - D. José Andrade - D. Tomas Arias de Puga - D. Juan Manuel Losada - D. Juan Sotelo - D. Manuel Pardo - D. Quintin Mosquera - D. Manuel Fernandez - D. Manuel Ferreiro - D. Ramon Pardo - D. Cárlos Fernandez Forte - D. Pedro Reigada - D. Juan Martinez Mendizabal - D. José María Nogueira - D. Benito Vilariño - D. Manuel María Dieguez - D. Ramon Fernandez - D. Froilan Prieto - D. Joaquin Taboada - D. Manuel de Goide - D. Ventura Albere - D. José Regale - D. Tomas Antonio Castro - D. Eugenio Puga - D. José Marquina - D. Pedro Alcantara Palacios - D. Bonifacio Saenz - D. Francisco Leaza - D. Andres Antonio Suarez - D. Francisco García - D. José de Puga - D. Tomas María Suarez de Puga - D. Francisco Lorenzo de Viana - D. José Selas - D. José Rodriguez - D. Leandro Miguez - D. Pedro Rodriguez - D. Francisco Rodriguez - D. Manuel Dominguez - D. Alonso Perez - D. Antonio Perez - D. José Rodriguez - D. Antonio Losada - D. Manuel María Losada - D. Domingo Fontan - D. Juan Cid - D. Manuel Moure - D. Manuel María Collantes - D. Pedro Suarez.

PARA SENADORES.

	Votos.
Excmo. Sr. D. Antonio Quiroga por	3.682
D. José Becerra por	3.280
Sr. Obispo de Jaen por	2.958
D. José Feijó y Marquina por	2.608
Sr. Marques de Villaverde por	2.459
D. Pedro Ventura de Puga por	1.676
D. José Reigada por	997
D. José Joaquin Miranda por	963
Excmo. Sr. D. Saturnino Calderon y Collantes por	822
D. José Valladares por	735
Sr. Obispo de Valladolid por	543
Sr. Marques de Rodil por	541
D. Ramon Gautier por	498
D. José Perol por	497
D. Tomas de Prada por	348
D. Vicente Alvarez Robleda por	241

D. José María Losada por	186
D. Rafael Maroto por	122
D. José Rodriguez Losada por	117
D. Juan Manuel Bedoya por	103
D. Tomas Suarez de Puga por	77
General Breton por	60
D. Juan Meruéndano por	29
D. Santiago Saenz Martinez por	26
D. Domingo Merelles por	25
Sermò. Sr. Infante D. Francisco de Paula por	23
Duque de la Victoria por	17
D. José Moure por	15
D. Joaquin Eugenio de Castro por	13
D. José María Calatrava por	10
General Seoane por	9
D. Antonio de Prada por	9
D. Manuel Fernandez Rebollo por	7
D. Antonio Herbella por	6
D. José Alfonso Marquez por	6
D. Manuel Feijó y Rio por	6
D. José Martinez Bearte por	5
D. José Narvaez por	5
D. Miguel García Camba por	4
D. Bernardino Nóboa por	4
D. José Quirós por	4
D. Rafael Gayon por	4

Señores que obtuvieron tres votos.

Bachiller San Martin - D. Cristóbal Falcon - D. Leopoldo Menendez - D. Manuel Becerra - D. Manuel Capon - D. Manuel Garcia - D. Agustin Argüelles - D. Felix Navajas - D. Joaquin Pardo - D. Juan Manuel Mosquera - D. Ambrosio Rodriguez - D. José Marquina - D. Manuel Benancio.

Idem que obtuvieron dos id.

D. Vicente Risco - D. José Armesto - D. Ramon Teijeiro - D. Antonio Alonso - D. José Martinez - Conde de las Navas - D. Antonio Losada de Pimentel - D. Joaquin Losada - D. Pedro Sanchez Toca - D. Santiago Alonso - D. Laureano Sanz.

Idem que obtuvieron un voto.

D. José Perez Pimentel - D. Andres García Camba - General Gomez - D. Pedro Sanjurjo - Obispo de Astorga - Obispo de Zaragoza - D. José María Alvarez - D. Jacobo Suazo - D. José Loredo - D. Benito Antonio Alvarez - D. Antonio Ribero - Obispo de Orihuela - Sr. Arzobispo de Valencia - Id. de Sevilla - D. Manuel Nabajas - D. Francisco Ollero - D. Pedro Perez - D. Pedro Ollero - D. José Blanco - D. Pedro Gonzalez - D. Blas Perez - D. José Ballero - D. José Feijó y Marquina - D. Pablo Abelaida - D. Benito María Millau - Marques de Castelar - D. Manuel Tutor - D. Francisco Perez - D. Gil de la Cuadra - D. Pio Pita Pizarro - D. Francisco Feijó - D. Julian de Castro - D. Francisco Enriquez - D. Bonifacio Fernandez Córdoba - D. Manuel Martinez Rueda - D. José Sanmillan - D. Felipe Arebal - D. Antonio Rodriguez - Conde de S. Roman - D. José María Sanchez - Obispo de Orense - D. Manuel Calderon.

Con lo que se dá por terminada esta acta, de la que se sacarán las copias que previene la ley, y las que quedan acordadas, y hecho esto se archivará en la Diputacion Provincial con las copias certificadas de las actas de los distritos electorales. = El Presidente: *Javier Martinez.* = *Manuel Otero del Casal*, Secretario. = *José Janeiro*, Secretario. = *Domingo Antonio Merelles*, Secretario. = *José Moure*, Secretario.

Número 100. INTENDENCIA.

El Sr. Director general del Tesoro público con fecha 21 de Enero último me dice lo que copio:

Con fecha 10 de este mes se me ha dirigido por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda la Real orden que sigue. = El Sr. Ministro de Estado me comunica con fecha 24 de Diciembre anterior la Real orden siguiente, recibida en este Ministerio en el dia de ayer. = En el Consejo de Ministros celebrado en el dia de ayer 23, se ha acordado que todos los Generales y Brigadieres procedentes del convenio de Vergara que pasen á la situacion de cuartel, los Empleados de otras carreras que queden en clase de cesantes, los Gefes y Oficiales que pasen á disfrutar de licencia ilimitada, los retirados, pensionistas y todas las demas clases que en cualquiera situacion hayan de cobrar sueldo del Estado, lo verifiquen por el Ministerio de Hacienda, debiendo el de la Guerra y los demas, en la parte que les toque, dirigir á aquel una noticia de los que resulten pasar á aquellas situaciones, espresiva de los sueldos que deban disfrutar, despues que las Juntas de Inspectores, Tribunal ó quien corresponda califiquen sus empleos y haberes, sin perjuicio de que desde luego se les señale los que les corresponderian en equivalencia de las clases á que pertenecen; con sujecion á que despues de calificados en sus respectivos empleos, se fije definitivamente su suerte, esceptuándose solamente de esta medida los que hayan sido destinados de supernumerarios á los regimientos, ó incorporados á otras dependencias del Ministerio de la Guerra, los cuales en este caso deben cobrar por él sus sueldos respectivos; y habiéndose conformado S. M. la Reina Gobernadora con el preinserto acuerdo, lo comunico á V. S. de Real orden para su inteligencia y efectos convenientes en ese Ministerio de su cargo. = Lo que de la misma Real orden traslado á V. S. para su noticia y fines conducentes á su cumplimiento. = La comunica á V. S. esta Direccion de acuerdo con la Contaduría general de Distribucion á los mismos efectos que se previenen; pero al propio tiempo juzga oportuno advertir, que no siendo la preinserta Real orden de modo alguno derogatoria de las demas que rigen para el destino é inversion de los fondos del Tesoro, deberá V. S. ceñirse á ellas, mientras no se le comuniquen otras que las alteren ó en alguna parte las modifiquen; sobre lo cual tendrá esta Direccion muy especial cuidado de dar á V. S. oportuna y sucesivamente conocimiento de las que correspondan, á fin de facilitar todo lo posible el pago de las obligaciones de que se trata. Del recibo espero se servirá V. S. darme puntual aviso.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para conocimiento de aquellos á quienes corresponde. Orense 4 de Febrero de 1840. = Manuel María Puig.

Número 101. COMANDANCIA GENERAL.

Capitanía general de Galicia. = Estado Mayor. = El resultado de las operaciones en este distrito desde el parte que dirigí á V. S. en 25, ha sido el haberse aprehendido un quinto desertor, cinco caballerías, nueve armas y otros efectos de guerra, como balas, alguna pólvora y piezas sueltas de fusiles; y de haberse presentado á indulto otro quinto desertor. = Lo que traslado á V. S. para que tenga la debida publicidad en el Boletin oficial. = Dios guarde á V. S. muchos años. Coruña 29 de Enero de 1840. = Laureano Sanz. = Sr. Comandante general de Orense. = Es copia. = El Brigadier Comandante general: *Tojo.*

Número 102. Idem.

Hallándose detenidas en esta Comandancia general las licencias absolutas de Juan José Alvarez, natural de S. Juan del Rio, Juan Vicente Conde, natural de Ordelles, pertenecientes al regimiento provincial de Jaen; Manuel Gonzalez, natural de S. Jorge de Acebedo, Manuel García, natural de Sta. Marina, Antonio Rua, natural de Calbos de Randin, correspondientes al Depósito de inválidos de Nágera; Manuel Vazquez, natural de Maside, Pedro Ibañez, natural de Mourisca, he dispuesto se anuncie por medio del Boletin oficial para que llegue á noticia de los interesados, á fin de que

puedan presentarse á recogerlas. Orense 3 de Febrero de 1840. = El Brigadier Comandante general: *Antonio Tojo.*

N.º 103. *Juzgado de 1.ª instancia de la Puebla de Tribes.*

En la mañana del 26 de Enero último apareció robada la Iglesia parroquial de Sta. Tecla de Caldelas, con la falta de un copon y un caliz de plata. Por lo mismo se exhorta á todas las Autoridades á que se sirvan disponer se practiquen eficaces diligencias en busca de las referidas alhajas, deteniendo á cualquiera persona en cuyo poder se hallen, y remitiento todo á este Juzgado, para los efectos oportunos en la causa que se está instruyendo por la Escribanía de Cibeira. Puebla de Tribes 1.º de Febrero de 1840. = *Ventura Alvarado.*

AGRICULTURA.

Continúa el discurso del Sr. Banqueri inserto en el número anterior.

» De aqui es, que no desdeñaron componer tratados de este arte tan util como honrado, filósofos famosos y hombres revestidos de las primeras dignidades. Demócrito, Archîtas y Epichârmo dejaron instrucciones útiles sobre los trabajos de la labranza; y Hesíodo mismo no dejó de cantarlos en sus poemas. Genofonte, aunque filósofo y gran capitan, no creyó degradarse con ser escritor y maestro de agricultura en Atenas. Hieron, aunque Rey, practicó lo mismo en Siracusa; y lo propio hicieron Atalo Rey de Pérgamo, y Archêlao Rey de Capadocia. El gran Caton y Magon fueron en la estimacion de los antiguos los mas famosos autores de economía. El próvido y prudente Numa velaba tanto sobre los progresos de la agricultura, que segun Dionisio Halicarnáseo, diputaba en cada territorio un superintendente de ella; y estos visitando los campos y observando los que estaban bien ó mal cultivados, le informaban por escrito de los colonos buenos é industriosos, ó de los perezosos ó negligentes, á quienes conforme á tales relaciones honraba aquel Rey con su alabanza y benevolencia, ó por el contrario los reprehendía y aun los multaba. Asi es que en aquellos felices tiempos el labrador tenia en Roma la primera consideracion despues de la nobleza. Para ser soldado y ser contado en el número de los defensores de la Patria, era preciso ser propietario de algunas tierras; y el liberto (1) no era admitido á este honor sino cuando su posesion valia 300 sextercios (2), como observa el abad Rocier. Por esto la república romana, segun espresion del Sr. Campomanes "venció á sus enemigos »mientras apreció la agricultura: pues durante la paz, el »cultivo de las haciendas, la proteccion de las artes y el amor »á las letras formaban las principales delicias de sus cónsules, »tribunos y generales, tan acostumbrados á declamar en el »foro como á cultivar sus tierras ó mandar legiones." La afeminacion y la desidia eran desconocidas á los principios en la nobleza romana.

» ¡Gran política por cierto la de fomentar la agricultura, honrando á un mismo tiempo el egercicio de este arte y el de la milicia! Por esto los generales de egército no se desdeñaban de cultivar, segun Plinio, sus posesiones con sus propias manos; y asi la tierra complacida de verse arada por hombres coronados de laureles y condecorados con el honor del triunfo, fructificaba mas abundantemente. Sábese que Serrano recibió la noticia de su consulado, y Quinto Cincinato la de su dictadura, en el acto mismo de estar ocupados en la labranza y siembra de sus campos. No se ignora que las primeras familias de Roma fueron apellidadas por nombres tomados de la agricultura, y que Caton no creía poder alabar á alguno sino llamándole *buen labrador.* Ciceron dice en el libro de los *oficios*, que de todos los medios de adquirir bienes, el mejor, el mas copioso, el mas agradable y el mas digno de un hombre noble es la agricultura; y añade en el libro de la *senectud*, que no hay vida mas feliz que la dedicada á este honrado arte, no solo porque por medio de su egercicio se provee á la subsistencia del linage humano, sino tambien por el contento, delicia y satisfaccion que traen consigo las ocupaciones campestres. De aqui es que la política de las mas antiguas repúblicas honró siempre mas la agricultura que las manufacturas y el comercio; y regularmente eran esclavos los que se empleaban en las artes. Al contrario sucedió en los tiempos de decadencia de esas mismas repúblicas; pues entonces los nobles se desdeñaban de cultivar los campos, cuyo egemplo y egercicio dejaban á los esclavos; de que altamente se quejaba nuestro Columela como causa de la misma decadencia y de la corrupcion de las costumbres. Roma embriagada con las conquistas y su lujo asiático abandonó la cultura de los campos, olvidando ó despreciando las causas de su engrandecimiento; y la austera y laboriosa Esparta dándose tambien al lujo y las conquistas, abandonó igualmente la honrosa ocupacion labrantil á sus hilotas.

(1) El esclavo á quien se ha dado libertad.
(2) Moneda de plata que usaban los romanos de valor dos ases y medio: as, moneda de cobre, su peso una libra de doce onzas.

» No obstante esto, la agricultura se ha considerado siempre por los filósofos y los mejores políticos como el tronco del árbol y la base de la máquina económica que constituye la fuerza interior de un estado. Por cuya razon debe estar siempre íntimamente unida con el sistema político del gobierno; pues á no estarlo es necesario suponer que permanecerá atrasada, segun juzga Rocier; quien añade, que si por falsos principios se fomenta en un pueblo la pasion á las artes agradables, acabará de destruirse en él la poca aptitud que tiene regularmente para dedicarse á lo que pide trabajo, constancia y reflecsion.

» Siendo pues la agricultura el primer oficio y el mas necesario trabajo del hombre, todos los demas empleos respectivos á las artes, á la industria y al comercio, deben serle subordinados. La agricultura es la fuerza central que da impulso á las demas fuerzas subalternas que hacen circular rápidamente la sustancia de un estado, y reproducir y aumentar por este medio sus sólidas y verdaderas riquezas. En el edificio económico, dice nuestro economista Alvarez Osorio, "la agricultura que es la columna que está en medio, es el »centro donde se hallará la mayor fuerza para mantenerle: »del centro se han de tirar las líneas para fortificar toda la »circunferencia de un estado." Asi, sin ella no puede haber riqueza nacional, ni industria, ni comercio. Débese partir desde el principio que presenta la agricultura (dice la Sociedad económica de Madrid) como de la primera fuente asi de la riqueza individual como de la renta pública, para inferir que solo puede ser rico el erario cuando lo fueren los agentes del cultivo. Es cierto que la industria y el comercio abren muchos y copiosos manantiales á una y otra riqueza; pero estos manantiales derivan de aquel origen, se alimentan de él y son dependientes de su curso. "¿Puede dudarse, dice »mas adelante, que en todos sentidos sea la agricultura la »primera base de la industria, del comercio y la navegacion? »¿Quien sino ella produce las materias á que da forma la »industria, movimiento el comercio, consumo la navegacion? »¿Quien sino ella presta los brazos que continuamente sir- »ven y enriquecen á otras profesiones?" Casi no haré yo aqui sino estractar y copiar á este propósito varias mácsimas fundamentales de algunos escritos luminosos, principalmente de la preciosa obra francesa intitulada *Filosofía rural*, cuyo autor se cree ser Mr. Quesnai, de la *Industria* y la *Educacion popular* con sus *apéndices* del Excmo. Sr. Conde de Campomanes, y de la obra intitulada *Investigacion de la naturaleza y causa de las riquezas de las naciones*, del profundo economista Adan Smith.

(Se continuará.)

Oficina de *D. JUAN MARÍA DE PAZOS.*